

Unidad de Transparencia

Chihuahua, Chih., a 9 de febrero del 2017

SOLICITANTE: C. RUBÉN

FOLIO 010172017

En atención a su solicitud de información a la que la tiene derecho de conformidad con los artículos 1, 2, 3 fr.0. I a V, 6 y demás relativos y aplicables de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, registrada por el sistema de control y seguimiento INFOMEX con el número de folio **010172017**, se entrega en tiempo y forma dicha información, conforme a los artículos 5° fracción XIX, 33 fracciones VI, VII, X, y 38 fracciones II y VI de la ley anteriormente mencionada.

PLANTEAMIENTO Y CURSO DE LA SOLICITUD:

1. El día **2** de **febrero** del año en curso, se planteó a través del sistema INFOMEX-Chihuahua la solicitud de información identificada con folio **010172017**, en la cual se señala como sujeto obligado a la Secretaría de Desarrollo Social del Gobierno del Estado.

2. Dicho requerimiento de información textualmente dice: "Número de Personas con Adultas Mayores que son apoyadas en el periodo 04 de octubre de 2016 al 31 de diciembre de 2017, por Municipio, edad, sexo y condición socioeconómica."

3. El día 3 de febrero del 2017, esta Unidad de Transparencia determinó:

- a) Que es competente para atender la referida solicitud en nombre y representación de la Secretaría de Desarrollo Social como sujeto obligado.
- b) Que la materia o asunto a que se refiere la petición de información está dentro del ámbito de atribuciones asignadas a esta dependencia.

ENTREGA DE LA INFORMACIÓN:

Después de verificar los archivos de esta secretaría, con fundamento en la fracción VII, X del art. 33 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública vigente en el Estado de Chihuahua, **se procede a la entrega de la información a la que el solicitante tiene derecho en los términos de los artículos referidos al inicio de este escrito, la cual se muestra al final de este documento.**

CONSIDERACIONES FINALES

Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, la titular de la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Desarrollo Social, da cumplimiento a lo estipulado en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, en los siguientes términos:

PRIMERO: Se da respuesta en tiempo y forma por medio de comunicación electrónica a la solicitud de información de conformidad con lo que tiene en sus archivos esta Secretaría, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 33 fracción X y 55 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.

Se informa al solicitante que la respuesta cubre al número de personas con discapacidad que son apoyadas por tipo de discapacidad, municipio, edad, sexo y condición socioeconómica, únicamente en el periodo de octubre 2016 a diciembre del 2016 debido a que el presupuesto 2017 aún está en proceso de liberación.

SEGUNDO: Se notifica la respuesta a través del sistema INFOMEX-Chihuahua, con fundamento en lo preceptuado en el artículo 47 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.

TERCERO: Se informa al solicitante, de lo contenido en el artículo 136 de la ley de la materia, que a la letra dice: “El solicitante podrá interponer, por sí mismo o a través de su representante, de manera directa o por medios electrónicos, recurso de revisión ante el Organismo Garante o ante la Unidad de Transparencia que haya conocido de la solicitud dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha de la notificación de la respuesta, o del vencimiento del plazo para su notificación. En el caso de que se interponga ante la Unidad de Transparencia, esta deberá remitir el recurso de revisión al Organismo Garante que corresponda a más tardar al día siguiente de haberlo recibido.” Lo concerniente al mencionado recurso de revisión encuentra sus fundamentos en los artículos 137, 138, 139, 140, 141 y demás relativos y aplicables de la ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.

ATENTAMENTE,

M.H. MARÍA ESTRADA LÓPEZ COLLADA

**TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE
DESARROLLO SOCIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.**

APOYO PERSONAS ADULTAS MAYORES
BECAS ALIMENTICIAS

El número de beneficiados del Programa es de 11,200 adultos mayores, apoyados en el periodo del 04 de Octubre de 2016 a 31 de Enero 2017, quedando pendiente de presentar de Febrero a Diciembre 2017, porque aún no se llega a la fecha solicitada. Se anexa información de beneficiados por municipio, todos con edad de 65 años o más, de los cuales 6538 son de sexo femenino y 4662 del sexo masculino, todos de condición socioeconómica baja, en estado de vulnerabilidad.

MUNICIPIO	BENEFICIADOS		MUNICIPIO	BENEFICIADOS
AHUMADA	6		JANOS	86
ALDAMA	34		JIMENEZ	108
ALLENDE	1		JUAREZ	2334
AQUILES SERDAN	25		JULIMES	3
ASCENSION	206		LA CRUZ	1
BACHINIVA	3		LOPEZ	3
BALLEZA	24		MADERA	38
BOCOYNA	503		MAGUARICHI	1
BUENAVENTURA	9		MANUEL BENAVIDES	2
CAMARGO	282		MATACHI	3
CARICHI	17		MATAMOROS	1
CASAS GRANDES	5		MEOQUI	67
CHIHUAHUA	5382		MORELOS	81
CHINIPAS	2		MORIS	1
COYAME	2		NAMIQUIPA	90
CUAUHTEMOC	706		NUEVO CASAS GRANDES	122
CUSIHUIRIACHI	38		OCAMPO	1
DELICIAS	390		OJINAGA	19
DR. BELISARIO DOMINGUEZ	4		PRAXEDIS G. GUERRERO	1
EL TULE	9		RIVA PALACIO	4
GALEANA	12		ROSALES	3
GUAZAPARES/TEMORIS	1		ROSARIO	1
GOMEZ FARIAS	74		SAN FRANCISCO DE BORJA	6
GRAN MORELOS	5		SAN FRANCISCO DE CONCHOS	5
GUACHOCHI	6		SAN FRANCISCO DEL ORO	3
GUADALUPE	28		SANTA BARBARA	5
GUADALUPE Y CALVO	3		SANTA ISABEL	10
GUERRERO	12		SATEVO	12
HIDALGO DEL PARRAL	338		SAUCILLO	14
IGNACIO ZARAGOZA	1		TEMOSACHI	2
			URIQUE	44
			VALLE DE ZARAGOZA	1
			TOTAL	11200

